

= A C T A N° 1050/15 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 19.043/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00188. REINA, NELIDA HABEIRO. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE PADRÓN 4976/001. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda, presentada por el Sra. Reina Nélida Habeiro C.I. 2.814.350-5, quien ha acreditado mediante documentación la propiedad del inmueble. Que no existen registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria impago del Padrón 4976/001 de Florida, hasta el ejercicio 2009 inclusive (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada.

2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a los peticionantes de la deuda que resulte desde el año 2010. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 19.044/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00256. MARIA LAURA FLORES, LIC. EN NUTRICIÓN. SOLICITA APOYO PARA CONCURRIR AL “VI CONGRESO IBEROAMERICANO DE NUTRICIÓN”, A REALIZARSE LOS DÍAS 9 AL 11 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE EN MONTEVIDEO. VISTO: La solicitud de apoyo presentada por la Lic. Laura Flores a efectos de participar en el VI Congreso

Iberoamericano de Nutrición que tendrá lugar en nuestro País en el mes de setiembre, y lo informado por la Dirección Gral. de Desarrollo Social. CONSIDERANDO: Que la amplia temática del Congreso incluye aspectos especialmente vinculados al quehacer de la Intendencia, resultando beneficioso para esta Institución, la profundización y actualización de sus técnicos en diferentes tópicos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la funcionaria Lic. Laura Flores a participar en el VI Congreso Iberoamericano de Nutrición que tendrá lugar los días 9, 10 y 11 de setiembre 2015. 2)FACULTAR al Departamento de Hacienda a liberar una partida de U\$s 120 (dólares americanos ciento veinte), a efectos de cubrir el costo de inscripción en el mencionado Congreso. 3)PASE a sus efectos y notificación de la funcionaria a los Departamentos de Desarrollo Social y Hacienda. 4)CON registro del Departamento de Recursos Humanos - Presentismo-, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.045/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00181. CELMIRA MARIN, COMISIÓN DE PASIVOS. SOLICITA COLABORACIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de colaboración de la Comisión de Pasivos de la localidad de Cerro Colorado. CONSIDERANDO: Lo informado por la Dirección de Cultura en relación a que la fecha de recepción de solicitudes de Carnaval venció el día 10/12/14, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO hacer lugar a la solicitud de colaboración formulada -en esta oportunidad-, por la Comisión de Pasivos de la localidad de Cerro Colorado, en virtud de las razones expuestas en el Considerando de la presente resolución. 2)PASE a Unidad de Descentralización a fin de notificar a los interesados. 3)CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.046/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01261. COOPERATIVA ACAC. SOLICITA SE LE RETENGA LOS HABERES DEL FUNCIONARIO JUAN SEBASTIAN BARCELÓ CLAVIJO, POR RAZONES QUE SE DETALLAN. VISTO Y CONSIDERANDO: Que habiéndose conferido nueva vista a la Cooperativa ACAC, la misma no ha sido evacuada, y atento a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 35 del expediente 2014-86-001-01261; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)NO HACER LUGAR a lo solicitado hasta tanto se presente la documentación requerida.

2)NOTIFICADA la cooperativa, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 19.047/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-04977. CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA, SOLICITA PAGO DEL 1% CORRESPONDIENTE A CONVENIO COLECTIVO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por el Departamento de Hacienda, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el pago de \$ 16.125 (pesos uruguayos dieciséis mil ciento veinticinco) a favor del Centro Comercial e Industrial de Florida por concepto de bonificación del 1% pactada por gestión de cobranza del Impuesto de Contribución Urbana y Rural según Convenio colectivo 2014 en el marco del convenio suscrito con fecha 9 de octubre de 2006. 2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda y cumplido, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.048/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-04914. ARIEL BRACCO. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE VEHÍCULO MATRÍCULA OAA 7460. VISTO Y CONSIDERANDO: Estas actuaciones y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación

Nº 5, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO ACCEDER a lo solicitado por Sr. Ariel BRACCO, en relación a la desvinculación del vehículo en cuestión, hasta tanto no se cumpla con lo indicado por la Asesoría Jurídica en actuación Nº 5. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar al presentado. 3)CON conocimiento de la Dirección General de Administración, y Departamento de Tránsito y Transporte, archívese. RESOLUCIÓN Nº 19.049/15.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-02790. DIEGO VIDELA MEDEROS. SOLICITA SEA DESVINCULADO DE LA MOTO MATRÍCULA 23.324. VISTO Y CONSIDERANDO: Estas actuaciones y lo informado por la Asesoría Jurídica precedentemente, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NO ACCEDER a lo solicitado por Sr. Diego VIDELA MEDEROS, en relación a la desvinculación del vehículo en cuestión, hasta tanto no se cumpla con lo indicado por la Asesoría Jurídica en actuación Nº 5. 2)PASE a División Administración Documental a fin de notificar al presentado. 3)CON conocimiento de la Dirección General de Administración, y Departamento de Tránsito y Transporte, archívese. =====

RESOLUCIÓN Nº 19.050/15.-EXPEDIENTE Nº 2014-86-001-04574. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, MORALES, EDUARDO. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL TENDIENTE A CONOCER DETALLES DE ACTIVIDAD REALIZADA EN SAN PEDRO DE TIMOTE POR LA I.D.F. EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2014. RESOLUCIÓN. 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, dándose respuesta a la solicitud de informes presentada por el Sr. Edil Departamental Eduardo MORALES, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)SIGA a la Prosecretaría y luego archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.051/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01888. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DE MATERIALES Y SUMINISTROS DEL PROYECTO DE RECAMBIO DE LUMINARIAS DE INDUCCIÓN MAGNÉTICA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la tarea desempeñada por la Empresa Ana Claudia Díaz, en la prestación de servicios de logística, control de stock y de servicio de chofer, en el marco del proyecto de sustitución y extensión del alumbrado público en base a luminarias de inducción magnética, han sido valoradas como satisfactorias, y teniendo en cuenta que se continúa con las tareas como se informa en actuación N° 72 por el Sr. Director General de Obras. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato que se mantiene con la empresa unipersonal cuyo titular en la Sra. Ana Claudia Díaz García, en carácter de arrendamiento de servicio para continuar cumpliendo las tareas descriptas, a partir de su vencimiento y hasta la finalización del actual período de gobierno, estableciéndose una retribución de \$ 26.500 más I.V.A. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato. 3)CUMPLIDO, continúe para su conocimiento y efectos a los Departamento de Hacienda, Obras y Unidad de Planificación y Planeamiento. 4)ESTANDO de conformidad archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 19.052/15.-EXPEDIENTE N° 2009-86-001-03343. NOEMI ELIZABETH REY DIANA. SOLICITA COLABORACIÓN EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo expuesto por la Secretaria de Desarrollo Social en actuación N° 39. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Desarrollo Social la entrega de 30

bolsas de Pórtland, de acuerdo a lo indicado en la actuación referida en el Visto y Considerando. 2)PASE al citado Departamento para su conocimiento y demás efectos establecidos. =====

RESOLUCIÓN N° 19.053/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00093. CERRO CHATO, SR. LUIS A. SANZ, LIGA DE FÚTBOL DE CERRO CHATO. SOLICITA COLABORACIÓN DE MATERIALES. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por el Departamento de Descentralización. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con la Liga de Fútbol de Cerro Chato en la persona de su Presidente Sr. Luis A. Sanz, consistente en 200 bloques y 10 varillas de 8', a efectos de apoyar la restauración de los daños acaecidos a consecuencia de una turbonada, en el campo deportivo "Parque Manuel Fuentes". 2)PASE al Departamento de Descentralización para la notificación de la Institución, y la confección de la solicitud de compras correspondiente. 3)CON conocimiento de los Departamentos de Abastecimientos y Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.054/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00245. FEDERACIÓN CICLISTA URUGUAYA -DIRECCIÓN DE CULTURA- DEPORTE., 36TA. EDICIÓN DE LA VUETA CICLISTA DE LA JUVENTUD - 2015. COLABORACIÓN CON ALOJAMIENTO (26/02/2015) Y CUERPO DE INSPECTORES DE TRÁNSITO (LLEGADA 26/02 Y LARGADA 27/02/2015). VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por la Federación Ciclista Uruguay referida a la "36ta. Edición de la Vuelta Ciclista de la Juventud 2015" y los apoyos coordinados por el Departamento de Tránsito y Transporte y Servicios Varios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)CONDEDER la autorización requerida por la Federación Ciclista Uruguay -llegada-
estadía y largada-, aprobándose las coordinaciones y acciones realizadas por los
Departamentos de Tránsito y Transporte y Servicios Varios, con motivo de la “36ta.
Edición de la Vuelta Ciclista de la Juventud 2015”. 2)PASE a los citados Departamentos
para su conocimiento y efectos. 3)OPORTUNAMENTE y estando de conformidad,
archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.055/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00053. SRA. MÓNICA
GONZÁLEZ CIBBS, GRUPO CULTURAL DEL PLATA - INVITA A PARTICIPAR DE
REINA DE LA CONCORDIA -DOLORES- SORIANO, DÍA 31 DE ENERO. VISTO Y
CONSIDERANDO: Lo dispuesto por Resolución N° 18.915/15 de fecha 12 de enero del
año en curso, para participar del evento “Reina de la Concordia”, a realizarse en el
balneario La Concordia -Soriano-, el 31 de enero del corriente y lo informado por el la
Unidad de Turismo en actuación N° 22. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a liberar al Departamento de Desarrollo
Sustentable una partida de \$ 1.500 (mil quinientos pesos uruguayos) a efectos de afrontar el
costo de traslado de la joven Joana Luengo para la participación en el evento “Reina de la
Concordia”. 2)ESTABLÉCESE que la rendición de cuentas se realizará contra presentación
de los pasajes utilizados por la Sra. Joana Luengo. 3)PASE a sus efectos a los
Departamentos de Hacienda y Desarrollo Sustentable. 4)CUMPLIDO, y efectuada la
rendición correspondiente, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.056/15.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-04679. DIRECCIÓN DE
ARQUITECTURA. ELEVA NOTA DE EQUIPO TÉCNICO MULTIDISCIPLINARIO

PROYECTO URUGUAY, SOLICITANDO RENOVACIÓN DE CONTRATO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA OBRA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTO SITIO PINTADO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes referidos a la extensión de contrato con la Asociación Civil Proyecto Uruguay -dado el avance de las obras y la complejidad de las mismas referido a las regularizaciones previstas en Sitio Pintado- lo informado por la Dirección de Arquitectura, Dirección de Urbanismo y Vivienda y lo expuesto por el representante y coordinador Arq. Horacio da Silva. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de la contratación con la Asociación Civil Proyecto Uruguay desde enero del año en curso y hasta la finalización del actual período de gobierno, estableciéndose una retribución mensual de U.R. 164,30, para los fines reseñados en el Visto y Considerando y de acuerdo a la propuesta adjunta. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato. 3)CUMPLIDO, siga para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Urbanismo y Vivienda, Arquitectura y Hacienda. 4)ESTANDO de conformidad, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 19.057/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00205. SERGIO PALAVECINO Y OTROS. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL 3° FESTIVAL DEL PASO DE LA ARENA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y que la situación planteada en los presentes obrados, no se encuentra gravada por tributos municipales, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍQUESE al Sr. Sergio Palavecino y otros por la Comisión Organizadora del 3er. Festival del Paso de la Arena, indicándosele que el espectáculo programado no se encuentra gravado por tributos Municipales. 2)PASE para su notificación a Unidad de Administración

Documental. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 19.058/15.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00183. D.G.D.S. -

TURISMO- COORDINACIÓN DEPORTIVA - GRUPOS LOCALES. PRIMER FESTIVAL DE TURISMO AVENTURA EN FLORIDA. VISTO: La propuesta presentada por la Dirección Gral. de Desarrollo Sustentable para la promoción del Turismo Aventura en Florida, en el marco de la Ley 19.253/2014, y que se están realizando coordinaciones con el Departamento de Cultura y con diferentes Instituciones y actores locales vinculados al tema, CONSIDERANDO: Que la iniciativa conlleva una serie de beneficios para el Departamento, tanto en el ámbito comercial, como en la estimulación de prácticas deportivas saludables, siendo una oportunidad de esparcimiento, recreación y conocimiento para la ciudadanía en su conjunto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)FACULTAR a la Dirección Gral. de Desarrollo Sustentable a coordinar con las restantes Direcciones de la Intendencia, instituciones y actores locales involucrados, las acciones que considere necesarias a efectos de organizar y difundir las actividades del Primer Festival de Turismo Aventura que tendrá lugar en la ciudad de Florida los días 31 de enero y 1° de febrero de 2015. 2)PASE a conocimiento de los Departamentos de Desarrollo Sustentable, Cultura, Administración -Tránsito y Servicios Varios-, Espacios Públicos y Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA a reserva al Departamento de Desarrollo Sustentable, para informar oportunamente. =====

EN este estado, siendo el día dos de febrero de dos mil quince, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General



Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente